

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 139 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 20 MAY 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8, establece son fines de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo sustentable en la región andino-amazónica;

Que, con Oficio N° 200-2015-UNTRM-R/VRAC, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, que la Red Universitaria Ambiental (RUA), es una organización sin fines de lucro que convoca a estudiantes universitarios de las diferentes universidades públicas y privadas del Perú, conformado por grupos denominados NODOS, involucrados a promover el desarrollo sostenible y cumplir un rol protagónico en las soluciones a la problemática ambiental en la zona de influencia de cada uno de sus integrantes, señala que de acuerdo al Título II, del Artículo 6, del Estatuto de la Red Universitaria Ambiental, reconocen al NODO de la UNTRM y delegan en el estudiante Christopher Andrés Corcuera Zabarburú, el cargo de coordinador General del Nodo en el periodo 2015 y solicita el reconocimiento de la Red Universitaria Ambiental de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 19 de mayo del 2015, acordó reconocer la Red Universitaria Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

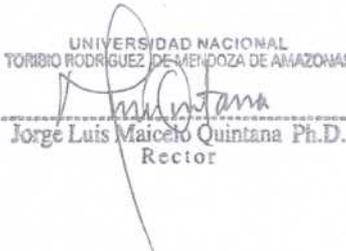
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Red Universitaria Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. German Auris Evangelista
Secretario General(a)